



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C. G del P.)

Proceso Verbal de regulación de cánones N° 2020-00425

Demandante: Grupo Ferrara XXI S.A.S.

Demandada: Isanic S.A.S.

Por ser procedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia a términos que presenta el apoderado actor, respecto del auto de 4 de septiembre de 2020, por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

*** NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 40 Hoy **14 de septiembre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e5a6b83c05807627e978279de1863b1349fee8defd71f7c05b080316d65cd921

Documento generado en 11/09/2020 12:44:33 p.m.